



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 23 de junio de 2020.-

1254 1

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° ____/

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3243 de 11.06.2020 aprueba proroga convenio Programa Capacitación y Formación atención Primara en la Red asistencial desarrollo RRHH.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; proroga convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Servicio Salud Bio Bio con fecha 11 de junio de 2020 sobre convenio Programa Capacitación y Formación atención Primara en la Red asistencial desarrollo RRHH.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3243 de 11.06.2020 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE/ COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE"
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./AGS./rcht



JUAN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



JCGC/RDA/rda

REF.: PRORROGA CONVENIO PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL DESARROLLO RR.HH. EN APS CON I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **003243**

LOS ÁNGELES, **11 JUN 2020**

VISTOS: estos antecedentes, la Resolución Exenta N°003751 del 17 de agosto de 2018 del Servicio de Salud Biobío, que aprueba el convenio Mandato Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Desarrollo RRHH en Atención Primaria, suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cabrero; la Resolución Exenta N°006287 del 31 de diciembre de 2019 de este Servicio de Salud, que aprueba prórroga de convenio Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Desarrollo RRHH en Atención Primaria con la Ilustre Municipalidad de Cabrero; el Memorándum N° 144 del 08 de junio de 2020 de Encargada Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud de este Servicio; la Ley N°21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2020; lo dispuesto en la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°12 del 28 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de junio de 2018 entre la I. Municipalidad de Cabrero y este Servicio de Salud, se celebra el Convenio sobre Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Desarrollo Recursos Humanos en Atención Primaria 2018, aprobado por Resolución Exenta N°003751 del 17.08.2018.
2. Que, la Resolución Exenta N°006287 del 31.12.2019, aprueba prórroga de convenio Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Desarrollo Recursos Humanos en Atención Primaria 2018 suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cabrero, hasta el 30 de junio de 2020.
3. Que, mediante memorándum N° 144 del 08 de junio de 2020 de la Encargada Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Biobío, se solicita prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.
4. Que, el convenio de fecha 28 de junio de 2018 establece en su cláusula décima, que de ser necesario ampliar su vigencia, se prorrogará dicho convenio con la dictación de la respectiva Resolución Exenta por parte de éste Servicio de Salud.
5. Que, la prórroga indicada no significa un aumento del presupuesto otorgado para la ejecución del convenio.
6. Por los argumentos antes vertidos,

RESUELVO:

1. **PRORRÓGUESE** el Convenio Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Desarrollo Recursos Humanos en Atención Primaria 2018 celebrado entre este Servicio y la I. Municipalidad de Cabrero de fecha 28 de junio de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 003751 del 17.08.2018 y prorrogado por Resolución Exenta N° 006287, hasta el 31 de diciembre de 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CARLOS GONZÁLEZ CAMPOS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Distribución:

- Depto. Atención Primaria de Salud SSBB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SSBB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyecto SSBB
- **I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO**
- Of. Partes SSBB